



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1574/2016
BITÁCORA: 15/G1-0306/03/16

Toluca, México, 31 de Marzo de 2016

JORGE SALGADO GRANADOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/0021/2010-NI de fecha 07 de Julio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO PURUNGUEO, San Jose del Rincon, D-15-124-PUR-001/10, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.827 Metros cúbicos	1	5	5	15199397	15199397
RANCHO PURUNGUEO, San Jose del Rincon, D-15-124-PUR-001/10, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.697 Metros cúbicos	2	5	6	15199398	15199399
RANCHO PURUNGUEO, San Jose del Rincon, D-15-124-PUR-001/10, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 102.546 Metros cúbicos	7	8	14	15199384	15199390
RANCHO PURUNGUEO, San Jose del Rincon, D-15-124-PUR-001/10, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.895 Metros cúbicos	2	10	11	15199382	15199383
RANCHO PURUNGUEO, San Jose del Rincon, D-15-124-PUR-001/10, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.121 Metros cúbicos	3	10	12	15199400	15199402
RANCHO PURUNGUEO, San Jose del Rincon, D-15-124-PUR-001/10, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 69.978 Metros cúbicos	6	28	33	15199391	15199396

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones solicitadas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Solís.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EUM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx